



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMATICA

Señor: CHA: 03.05.19
Presente- ORA: 9:20a

RECIBIDO

SECRETARIA DOCENTE
Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Matemática

FECHA: 03.05.19
HORA: 9:20a

RECIBIDO

Bellavista, 04 de abril 2019.

Con fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 093-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 030-2019-DAM-FCNM y, 023-2019-DAF-FCNM (expedientes N°s 403-432), recibidos el 29.03.2019 y 04.04.2019, respectivamente, con los que los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de Departamento, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, el Artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que mediante Resolución N° 043-2019-D-FCNM de fecha 05 de marzo del 2019 se designa, con eficacia anticipada al 01 de marzo del 2019, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la misma que está integrada por los docentes: Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis (Presidente), Mg. MEDINA APARCANA, Ruth (Miembro), Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel (Miembro);

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **RECONFORMAR:** con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, por el periodo perentorio de dos (2) años, a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, la misma que está integrada por los docentes:

- | | | |
|---------------------------------------|---|------------|
| Mg. GODIER AMBURGO, Jorge Luis | : | Presidente |
| Mg. MEDINA APARCANA, Ruth | : | Miembro |
| Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel | : | Miembro |
| Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo | : | Miembro |
| Dr. ARÉSTEGUI SIERRA, Odón | : | Miembro |

[Handwritten signature]
14/05/19
PABLO ARELLANO

[Handwritten signature]
06/05/2019
ODON ARÉSTEGUI

2°. **DISPONER**, que la Comisión designada se sujete estrictamente a la normatividad relacionada al asunto.
3°. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Dependencias académico administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

[Handwritten signature]
09-05-19
ROLANDO VEGA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Escuela Profesional de Física

FECHA: 03.05.19
HORA: 9:57

RECIBIDO

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Departamento Académico de Física

FECHA: 03.05.19
HORA: 9:57

RECIBIDO





Bellavista, 04 de abril 2019

Señor

O C A A.

Presente.-

Con fecha 04 de abril del año dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 030-2019-DAM-FCNM y, 023-2019-DAF-FCNM (expedientes N°s 403-432), recibidos el 29.03.2019 y 04.04.2019, respectivamente, con los que los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda sig..., presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda;

Que, de acuerdo al Art.46° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se establece la Estructura Orgánica y Funcional, de cada Facultad, los Órganos de Gobierno, Órganos de línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo; entre los Órganos de Apoyo Académico se encuentra la Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

Que, mediante Resolución N° 045-2018-D-FCNM de fecha 01 abril 2018, ratificó, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2018, los Órganos integrantes de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, estando inmerso la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, siendo su vigencia funcional a partir del 01 de abril 2018, estando conformada por los docentes: Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl (Director); Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia; Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel; Lic. REBAZA WU, María (Miembro); Lic. ARMAS GARCÍA, Elías (Miembro); Lic. LÁZARO CARRIÓN, Moisés Simón (Miembro);

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 01 de abril del 2019, por el periodo perentorio de 2 años, a los miembros de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, como sigue:

OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN

Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando	: Director
Lic. RODRIGUEZ VARILLAS, Gabriel	: Miembro
Mg. MUNAYA SÁNCHEZ, Isidro Reynaldo	: Miembro
Lic. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa	: Miembro
Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel	: Miembro
Dr. ARÉSTEGUI SIERRA, Odón	: Miembro

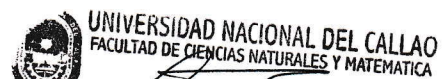
2°. **ESTABLECER**, que los responsables de la oficina designada presenten informes oportuna y continuamente.

3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Oficina de Calidad Académica y Acreditación para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano



Señor

Bellavista, 04 de abril 2019

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 095-2019-D-FCNM.- Bellavista, 04 de abril 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N° 030-2019-DAM-FCNM y, 023-2019-DAF-FCNM (expedientes N°s 403-432), recibidos el 29.03.2019 y 04.04.2019, respectivamente, con los que los Directores de los Departamentos Académicos de Matemática y Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, remiten la Distribución de Carga Lectiva y Administrativa de los Docentes Nombrados y Contratados correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 32° de la Nueva Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, respectivamente;

Que, la misma ley universitaria referida en el artículo 79° norma las funciones del docente universitario, señalando que tiene como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria en los ámbitos que le corresponde; teniendo el derecho de elegir y ser elegido en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda sig..., presentando informes sobre sus actividades en los plazos que fijen las normas y cuando les sean requeridos; observando conducta digna al elegir y ser elegidos en las instancias de dirección institucional o consulta según corresponda;

Que, de acuerdo al Art.46°, inciso 46.3 c), del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 179°, inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene una estructura orgánica y funcional que comprende a los Órganos de Gobierno, Órganos de Asesoramiento, Órganos de Apoyo y Órganos de Línea; entre los Órganos de Apoyo Académico se encuentra la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, mediante Resolución N° 045-2018-D-FCNM de fecha 01 abril 2018 se ratificó los integrantes de los órganos de la estructura orgánica y funcional de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, estando inmerso la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante siendo su vigencia funcional a partir del 01 de abril 2018, estando conformada por los docentes: Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia (Directora); Lic. REBAZA WU, María (Miembro); Mg. CARRILLO LARA, Flor Isabel (Miembro); Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha (Miembro);

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **DESIGNAR**, con eficacia al 01 de abril del 2019, por el período de dos (02) años, a los miembros de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, como sigue:

OFICINA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE

Ing. VIDAL CALDAS, Clotilde Clelia	: Directora
Lic. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha	: Miembro
Dra. POMA NUÑEZ, Patricia Ysabel	: Miembro

- 2°. **ESTABLECER**, que los responsables de la oficina designada presenten informes oportuna y continuamente.
- 3°. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado Académico, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Académico Administrativas de la FCNM, Oficina de Tutoría y Desarrollo Docente para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano